



## RECONOCIMIENTO... Y TAMBIÉN REDISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO DE CUIDADOS

8 de marzo, 2021

Este documento, elaborado por el **Grupo Sociología de Género (FCS-UDELAR)**, busca difundir a la ciudadanía tres puntos sobre las desigualdades de género en el contexto actual, en el marco de la conmemoración de un año más del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo.

A un año del inicio de la pandemia que atraviesa el país y el mundo, son notorios los efectos diferenciales que la misma tiene sobre la vida de las mujeres.

### → **LA CRISIS ECONÓMICA AFECTA MÁS EL EMPLEO DE LAS MUJERES**

**La crisis sanitaria y económica afecta a toda la población, pero sobre todo nos afecta a TODAS.** Un reciente informe de la Comisión Económica para América Latina señala que las condiciones de precarización laboral tienen un efecto de retraso de 10 años en la participación de las mujeres en el mercado laboral (CEPAL, 2021: 2).

Esta crisis afecta a los sectores feminizados, siendo estos donde se prevé un mayor efecto negativo en términos de empleo e ingresos: el turismo, el comercio, el trabajo doméstico remunerado, la salud y la educación. Más de la mitad de las mujeres en América Latina se inserta en sectores de alto riesgo, es decir con mayor RIESGO de desempleo y precarización (CEPAL, 2021:3).

Las medidas que se implementaron en Uruguay para apoyar a los y las trabajadores/as en el cuidado durante el cierre de centros educativos y durante su funcionamiento parcial fueron insuficientes, ya que se acotaron al sector público, mientras que sólo se “exhortó” al sector privado a considerar las situaciones de cuidado. Esto expone a las mujeres a negociaciones en solitario, al ausentismo y a posibles despidos. Esto implica que el costo del cuidado lo asumen las mujeres, lo que claramente no es justo.

En relación al trabajo doméstico remunerado que se realiza en los hogares en Uruguay, se evidenció que PRE PANDEMIA el 8% de los hogares lo contrataba. La mayoría de estos hogares (80%) modificó la relación con la trabajadora doméstica: 78% la despidió, 10% le redujo horas de contratación y 8% le otorgó licencias (ONU Mujeres, UNICEF, 2020: 7).

## → AUMENTAN LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LOS HOGARES

La disminución en la presencialidad en los centros de enseñanza de la mayoría de niños y niñas del país, afecta directamente las estrategias de cuidado desarrolladas en los hogares y por las mujeres, sobrecargando de horas de cuidado fundamentalmente a aquellas más pobres.

La colaboración que ejerce la familia en el cuidado, como los abuelos y sobre todo las abuelas, se vio reducida por el riesgo de contagio, lo que aumentó la sobrecarga de las mujeres.

Según los datos existentes, **son las mujeres quienes más están trabajando desde la casa y quienes asumieron la mayor carga de cuidado de los niños**. A pesar de un aumento del teletrabajo en los varones, estos no asumieron en la misma medida el trabajo de cuidados, con lo cual la brecha de género en los cuidados se mantuvo o aumentó en algunos casos. Las mujeres más pobres aumentaron la brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado con los varones de su mismo nivel económico (110%) (ONU Mujeres, UNICEF, 2020: 7).

## → AMPLIAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO NO ES UN GASTO, ES UNA INVERSIÓN SOCIAL PARA LA IGUALDAD SOCIAL Y DE GÉNERO

En un nuevo 8 de marzo, desde el Grupo Sociología de Género (FCS-UDELAR) nos preguntamos: **¿Cuáles son las respuestas de política pública para paliar el aumento del trabajo no remunerado de cuidados y por ende de las desigualdades de género?**

En el 2015, nuestro país aprobó la Ley Nº 19.353 de Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que mandata al Estado a garantizar el derecho al cuidado, es decir el derecho a recibir cuidados de calidad y a generar las condiciones para poder brindarlo. Dicha política, vigente en Uruguay, tiene entre sus objetivos transformar la división sexual del trabajo, REDISTRIBUYENDO el cuidado entre mujeres y varones, y entre Estado, familias, mercado y comunidad. En esta situación de extrema urgencia, la política pública no ha ofrecido respuestas suficientes para garantizar estos derechos, y se desconocen los planes previstos en este sentido.

En cuanto al mercado de trabajo, en el marco de una crisis económica que afecta principalmente a las mujeres es necesaria la generación de políticas específicas de empleo

que reviertan la situación de desigualdad, que como recuerda la CEPAL, implica un retraso de 10 años en la situación de las mujeres en el mercado laboral.

Existe una necesidad imperiosa de desarrollar y ampliar los servicios de cuidado para los niños y sus coberturas horarias, así como para las personas mayores y personas en situación de discapacidad con dependencia, desde una perspectiva de la inversión y no del gasto.

**Un Estado que se asume promotor de la transformación social y la igualdad, respaldado por las leyes aprobadas, tiene el deber de garantizar el derecho al cuidado de todos y todas y de frenar el retroceso en las posibilidades de generación de autonomía económica de las mujeres.**

## Referencias bibliográficas

CEPAL (2021) La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. Informe especial Covid-19. Disponible en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/5/S2000740\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/5/S2000740_es.pdf)

ONU Mujeres, UNICEF (2020) Encuesta sobre niñez, Uso del Tiempo y género. Opción Consultores. Disponible en <http://www.redprocuidados.org.uy/wp-content/uploads/2020/05/Presentacion-UDT-Resultados-Encuesta-Unicef-y-ONU-19Mayo2020.pdf>